REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE COROZAL, SUCRE.
jprmpaldescorozal@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO ELECTRÓNICO

La suscrita secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Corozal, Sucre, procede a correr traslado de liquidación del crédito.

-PROCESO: EJECUTIVO

-RADICACION: 702154089001-2020-00173-00

-DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

-DEMANDADO: JOSE JAVIER TOVAR ESPINOSA

-ESCRITO EN TRASLADO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

FECHA DE FIJACION ELECTRÓNICA DEL TRASLADO: DICIEMBRE 14

-DIAS DE TRASLADO A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES: 15 Y 16 DE DICIEMBRE DEL 2021

KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

Ruben Dario Uparela Herrera
Abogado titulado Universidad del Atlántico

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE COROZAL SUCRE
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
CONTRA: JOSE JAVIER TOVAR ESPINOSA.
RAD: 2020-00173

RUBEN DARIO UPARELA HERRERA, abogado en ejercicio, mayor y de tránsito por esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. dentro de la demanda de la referencia, por medio del presente me permito presentar la correspondiente liquidación del crédito, a fin de que sea aprobada, lo cual procedo a hacer de la siguiente manera:

Capital contenido en el Pagare …….	**$ 14.399.262.oo**
Intereses corrientes desde fecha último abono 8/05/2019, hasta vencimiento 8/11/2019 (6 mes a la Tasa Efec. Anual 11.53%)	**$ 1.885.016.oo**
Intereses Moratorios desde vencimiento 9/11/2019, hasta la fecha de liquidación del crédito 9/07/2021 (20 meses al 2.4% mensual)	**$ 6.911.645.oo**
Otros conceptos contenidos en el pagaré	**$ 85.976.oo**
Total Capital más Intereses	**$ 23.281.899.oo**

Del Señor Juez,

Atentamente:

RUBEN DARIO UPARELA HERRERA
C.C. No. 72287687 de Barranquilla
T.P. No. 178597 del C. S. de la J.